REGLAS PARTICULARES DE CONCURSO "MUNDIAL 2014"

DENOMINACIÓN DEL CONCURSO:

El concurso denominado "MUNDIAL 2014" organizado por PREMIERE MEGAPLEX, S.A. (en adelante PREMIERE), con domicilio en Ctra. Fuencarral a Alcobendas nº4, Madrid y CIF: A-82099367, es el operador del juego organizador del concurso interactivo de televisión, denominado "MUNDIAL 2014" (en adelante, el "Concurso"), que se emitirá en las cadenas de televisión del Grupo Mediaset (en adelante, "La Cadena") y mediante la numeración facilitada por Eurojuego Star como Operador de telecomunicaciones, con domicilio en Madrid, Calle Serrano, 41, Madrid y CIF: A - 86241684.

NORMAS APLICABLES AL CONCURSO:

El concurso se rige por las presentes reglas particulares accesibles en la dirección www.telecinco.es, así como por la Reglamentación básica aprobada por Orden EHA/3084/2011, de 8 de noviembre, y sus normas de desarrollo. El mero hecho de la participación, por cualquier de los medios contemplados en estas reglas implica la aceptación incondicional de las mismas, así como del contrato de juego, sin perjuicio de la aceptación expresa posterior de éste en caso de obtención de premio.

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años no incapacitadas que sean residentes dentro del territorio español y titulares de la línea telefónica a través de la que deseen participar o, en su caso, las personas debidamente autorizadas por el titular de la misma, y que actúen conforme al procedimiento aquí descrito. No podrán participar los empleados ni sus familiares directos (incluyendo las parejas de hecho), de los organizadores ni de la Cadena, ni los inscritos en el REGISTRO GENERAL DE INTERDICCION DE ACCESO AL JUEGO (RGIAJ). Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

El Concurso será emitido en cualquiera de las cadenas del grupo MEDIASET siempre y cuando así se mencione durante los programas, y será promocionado en las webs y medios del grupo Mediaset.

MEDIOS DE PARTICIPACIÓN:

Durante la programación de las cadenas del Grupo Mediaset y según se publicite, se informará a los telespectadores sobre la posibilidad de participar en el presente concurso.

Para participar en el concurso y optar al premio tendrá dos posibilidades:

a) Enviar un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número corto que se publicite con la palabra clave que se publicite en el programa. El coste de cada SMS es de 1,23 IVA incluido, siendo necesario el envío de un (1) mensaje para poder participar.

b) Llamar al número de teléfono 905 habilitado al efecto, y que se publicitará durante la emisión del programa, y registrarse, mediante el número de teléfono desde el que participe, El coste máximo de la llamada es 1,45 € desde red fija impuestos incluidos y de 2€ desde red móvil impuestos incluidos, siendo necesaria una (1) llamada para poder participar.

LÍMITES DE PARTICIPACIÓN:

Sólo se admitirán 100 participaciones por participante y día. A estos efectos, se considera participante cada número de teléfono desde el que se efectúan llamadas o desde el que se envían mensajes. El operador de juego solo computará las llamadas o mensajes que no superen dicho límite. El operador de juego no responde del coste que el operador de telecomunicaciones que presta al usuario el servicio de acceso a la red cobre al usuario por las llamadas o mensajes que excedan de dicho límite.

PAGO DE LA PARTICIPACIÓN.

El participante se obliga a realizar el pago por su participación en el concurso. Los únicos medios de pago admitidos son el cargo en su factura por el servicio telefónico o de sms (o en su saldo, en caso de clientes de telefonía con modalidad tarjeta) del importe de las llamadas efectuadas y de los sms enviados. A fin de verificar el cumplimiento de esta obligación, el participante estará obligado, en caso de resultar ganador, a acreditar documentalmente el pago de la factura (o, en su caso, el cargo en su saldo de tarjeta) en la que se reflejen las llamadas efectuadas, y a manifestar su conformidad con estos cargos por parte de su operador.

DURACIÓN DEL CONCURSO

El Concurso tendrá lugar desde el momento de inicio de las comunicaciones en las cadenas de Mediaset, a celebrar previsiblemente a partir del día 9 de junio hasta la finalización de las comunicaciones en antena, previsiblemente el día 13 de julio, ambos incluidos.

MECÁNICA DEL JUEGO

Si el espectador (en adelante, el "Participante") desea optar al premio del concurso, sólo tendrá que participar mediante los métodos indicados en la regla "**MEDIOS DE PARTICIPACIÓN"**

El organizador podrá incentivar en determinados momentos la participación de los usuarios, asignando un valor mayor a los mensajes que envíe o llamadas que realicen, conforme a estas reglas:

La primera llamada o sms de un participante otorga una participación. A partir de la segunda llamada si el participante acierta la pregunta planteada obtendrá 2 participaciones. Si el participante falla la pregunta planteada obtendrá 1 participación.

Se podrán promover acciones multiplicadoras de participaciones que serán comunicadas a través de sms push a los participantes. Estas comunicaciones serán totalmente gratuitas para los participantes. En caso de responder a las comunicaciones enviadas por el organizador, el participante adquirirá tantas participaciones como se indique en la comunicación. A modo de ejemplo, si el participante participa durante un momento en que la participación vale DOBLE, si el usuario acierta la pregunta obtendrá 4 participaciones, sin embargo si el participante falla en su respuesta obtendrá 1 participación.

Los incentivos serán comunicados por SMS gratuitos para los usuarios.

Durante el período de participación en el concurso "MUNDIAL 2014" en la programación de las cadenas se irán comunicando los momentos en los que tendrán lugar las extracciones de ganadores, y el número de ganadores que se extraerán en cada uno de dichos momentos.

La extracción de ganadores y suplentes*****, se realizará de forma aleatoria mediante un sistema informático. Cada participación sólo será válida para una única extracción de ganadores, con independencia del número de ganadores seleccionados en dicha extracción. Por lo que si el participante quisiera optar a premios posteriores, debería volver a realizar una nueva participación.

No obstante, en el caso de que la participación tuviera validez para más de una extracción de ganadores, este hecho será anunciado claramente durante la programación de las cadenas del grupo Mediaset.

Cada Ganador así determinado será contactado por la organización, pudiéndose exigir las siguientes condiciones específicas para que éste sea reconocido a tal efecto:

a) En el caso de que la asignación de los ganadores sea realizada en directo, se podrá exigir cómo requisito indispensable que el concursante seleccionado cómo ganador responda la llamada en la que se le comunica tal hecho, en el momento en que ésta tenga lugar durante la emisión del programa. En el caso de no poder contactar con el ganador, la organización podrá decidir contactar con el ganador suplente, y así sucesivamente.*

b) En los casos en que la comunicación de los ganadores no sea realizada en directo, la organización se pondrá en contacto telefónicamente con los ganadores, carácter posterior a la finalización del concurso, siempre dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación de ganadores. En el caso de el ganador, no fuese localizado tras reiterados intentos, la organización podrá determinar pasar a los ganadores suplentes.*

Asimismo, una vez seleccionado el ganador, si éste renunciara al premio, no enviara la documentación requerida para su cobro o lo hiciera fuera de plazo, o no estuviera capacitado por cualquier razón de las contempladas en estas reglas particulares o en Orden EHA/3084/2011, o cualquier otra normativa aplicable, el organizador contactará al ganador suplente.

***Sólo se extraerán ganadores suplentes en el caso de premios en especie, y hasta un máximo de dos.**

Los ganadores de "MUNDIAL 2014" se darán a conocer en las cadenas y webs del Grupo Mediaset.

REGLAS DE CONDUCTA:

1) Los organizadores, así como el presentador del programa se reservan el derecho de terminar la llamada o rechazar la entrega del premio en caso de que consideren que el llamante está actuando de alguna manera inadecuada o en contra de cualquier código de emisión, de regulación o alguna ley en concreto.

El organizador podrá, discrecionalmente, restringir o limitar el acceso a los usuarios que bien sea por realizar un número excesivo de llamadas diarias o bien por cualquiera otra circunstancia o indicador significativo, presenten unas pautas de participación susceptibles de ser interpretadas como ludopatía o propensión anómala e injustificada hacia la participación en el concurso.

2) Los llamantes no podrán en ningún caso promocionar ningún servicio o producto, como tampoco utilizar un lenguaje inapropiado ni groserías, o realizar declaraciones injuriosas, calumniosas o decir cualquier cosa que pudiera ofender o herir a una persona, empresa o entidad. Los llamantes aceptan que solamente ellos serán responsables de las consecuencias de sus actos o sus palabras mientras participen en el Concurso.

3) La participación o entrada no podrá hacerse por medio de agentes o terceras personas, sino de forma personal. No existirá responsabilidad alguna por la pérdida, retraso, o llamadas incompletas o por aquellas notificaciones hechas al llamante o concursante con el fin de informarle de la entrega del premio, si éstas no pudieran ser efectuadas por causas achacables al ganador del premio.

Este tipo de entradas o llamadas serán consideradas como no válidas

4) En ningún caso, los organizadores serán responsables por los errores de la red, o fallos en líneas de teléfono o de cualquier otro medio de comunicación. Las llamadas entrantes que resulten incompletas, desconectadas o que no puedan ser comprendidas, se considerarán como no válidas.

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN:

La Cadena, podrá utilizar el nombre, la imagen y/o voz de cualquier persona que hable en directo en el Concurso con fines de marketing, promoción y publicidad del Concurso, en cualquier medio y en cualquier parte del mundo sin advertencia previa al ganador y sin ningún tipo de remuneración por ello. La participación en el Concurso implica obligatoriamente la aceptación de ésta cláusula.

PREMIOS:

En el presente concurso habrá un total de cuarenta y dos (42) premios para cuarenta y dos (42) ganadores. Cada uno de ellos recibirá uno de los premios que componen el presente concurso:

- 5 (cinco) premios económicos de 2.000€ - 10.000€
- 2 (dos) premios económicos de 5.000€ - 10.000€
- 3 (tres) cámaras deportivas GOPRO de 500€/ud.- 1.500€
- 3 (tres) bicicletas MSC de 1.500€/ ud.- 4.500€
- 5 (cinco) televisores NPG: 400€/ud - 2.000€
- 12 (doce) tablets Alcatel POP8 3G de 250€/ ud. - 3.000€
- 12 (doce) móviles Alcatel One Touch 7 de 350€/ud. - 4.200€

El importe total de los premios "MUNDIAL 2014" es un total aproximado de 35.200€.

En el caso de que la Selección española supere todas las fases hasta llegar a la final se sumará un nuevo premio consistente en un viaje para disfrutar de la FINAL a celebrar el próximo día 13 de julio. Se presentará subsanación al presente concurso indicando el valor de dicho premio.

El ganador no podrá canjear el valor de los premios en especie por su valor económico.

A las presentes bases se adjuntan los anexos con las correspondientes fichas técnicas de los móviles, tablets y televisores.

Probabilidad de ganar:

La probabilidad teórica de ser seleccionado cómo posible ganador en cada una de las extracciones se distribuye de la siguiente manera. No obstante, en última instancia, es requisito indispensable para resultar ganador que el concursante seleccionado como posible ganador cumpla las condiciones establecidas en la mecánica de este concurso.

% Probabilidad = Nº Participaciones Concursante / Nº Participaciones Totales Recibidas

	Nº PARTICIPACIONES TOTALES RECIBIDAS								
Nº PARTICIPACIONES / CONCURSANTES	1.000	2.000	3.000	4.000	5.000	10.000	100.000	500.000	1.000.000
1	0,10%	0,05%	0,03%	0,03%	0,02%	0,01%	0,0010%	0,0002%	0,0001%
2	0,20%	0,10%	0,07%	0,05%	0,04%	0,02%	0,0020%	0,0004%	0,0002%
3	0,30%	0,15%	0,10%	0,08%	0,06%	0,03%	0,0030%	0,0006%	0,0003%
4	0,40%	0,20%	0,13%	0,10%	0,08%	0,04%	0,0040%	0,0008%	0,0004%
5	0,50%	0,25%	0,17%	0,13%	0,10%	0,05%	0,0050%	0,0010%	0,0005%
6	0,60%	0,30%	0,20%	0,15%	0,12%	0,06%	0,0060%	0,0012%	0,0006%
7	0,70%	0,35%	0,23%	0,18%	0,14%	0,07%	0,0070%	0,0014%	0,0007%
8	0,80%	0,40%	0,27%	0,20%	0,16%	0,08%	0,0080%	0,0016%	0,0008%
9	0,90%	0,45%	0,30%	0,23%	0,18%	0,09%	0,0090%	0,0018%	0,0009%
10	1,00%	0,50%	0,33%	0,25%	0,20%	0,10%	0,0100%	0,0020%	0,0010%

PAGO DE LOS PREMIOS

Los premios de los juegos regulados en las presentes bases están sujetos, para su perceptor persona física, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en concepto de ganancia patrimonial, a integrar en la base imponible general de dicho Impuesto según lo previsto en el artículo 48 de la Ley 35/2006 reguladora del mismo. La entidad pagadora está exonerada de la obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los mencionados premios al estar los juegos de los que son consecuencia comprendidos en la Ley 13/2011 de regulación del juego, y según lo previsto en el artículo 75.3.f) del Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007

Los pagos se realizarán en el plazo máximo de noventa (90) días desde la finalización del concurso, siempre que el ganador haya cumplido con los requisitos previos al pago detallados en el apartado siguiente.

El derecho al cobro de premios caducará a los ciento veinte (120) días desde la finalización del concurso.

REQUISITOS PREVIOS AL PAGO:

El participante que resulte ganador deberá remitir en el plazo máximo de 45 días naturales desde que sea requerido por el operador de juego, el formulario que se le facilitará acompañado de la siguiente documentación:

a) La acreditación de la identidad del ganador, a cuyo fin éste deberá aportar su nombre y apellidos, fotocopia del DNI en vigor, domicilio completo y teléfono de contacto, pudiendo serle requeridos los documentos pertinentes.

b) La acreditación de que el ganador, o el titular del teléfono desde el que se ha participado, está al corriente en el pago de sus recibos telefónicos, en concreto si ha pagado la factura telefónica de las llamadas que realizó al Concurso para participar en él a través del número 905 de llamadas masivas, o de SMS.

c) Un extracto de cuenta bancaria abierta en España, en el que figure el Nº IBAN y que pueda acreditar la titularidad de la cuenta por parte del ganador.

Previo al abono de los premios obtenidos por los participantes, el operador constatará que los participantes no están incursos en ninguna causa de prohibición subjetiva de las referidas en las letras a), b) y c) del número segundo del artículo 6 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

El operador únicamente podrá abonar los premios obtenidos por los participantes que no estuvieran incursos en prohibición subjetiva. En todo caso, el operador se atendrá al procedimiento que establezca la Comisión Nacional del Juego para la notificación de los supuestos en que un participante incurso en causa de prohibición subjetiva hubiera obtenido un premio, y a las medidas que, en su caso, hubieren de adoptarse en estos casos. No obstante, en estos supuestos, se devolverá el importe de la participación en el concurso.

En el caso de Personas con Responsabilidad Pública, de acuerdo con lo previsto en el art. 14, apartado 1 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de Capitales, o en el caso de aquéllos ganadores que se hubieran registrado como usuarios en la página web de Premiere para actividades de Juego, y cuyos registros hubieran sido cerrados por haber realizado o intentado realizar fraudes o comportamientos delictivos, el pago de los premios sólo se realizará cuando sea aprobado por el Comité Interno de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo de Premiere Megaplex,

En el caso de que transcurridos los 45 días naturales desde que le fuera requerido, el Operador no hubiera recibido la documentación solicitada al ganador, éste perderá el derecho al premio, que corresponderá al ganador suplente, y así, sucesivamente.

Sólo se harán pagos a cuentas corrientes abiertas en España.

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO:

En caso de cancelación o interrupción definitiva del concurso por cualquier causa que impida su desarrollo, y si no resulta posible, de conformidad con estas reglas particulares, proceder a la determinación de un ganador, el participante tendrá derecho al reembolso de las cantidades pagadas, que se efectuará por el mismo medio utilizado para pagar la participación, es decir mediante el abono o retrocesión en su factura del servicio de telefonía del importe de las llamadas efectuadas o mensajes enviados.

Como quiera que este procedimiento dependa, en última instancia, de cada operador de telefonía, en aquellos casos en que éstos no acepten o no puedan proceder al abono, el operador reembolsará a los participantes mediante un cheque bancario o transferencia. A tal fin, y puesto que el operador desconoce la identidad de los participantes, éstos deberán remitir una solicitud, mediante el formulario que obtendrán en la web del operador, a la que acompañarán la documentación que en cada caso se requiera, y muy especialmente la factura que acredite que han realizado y pagado las llamadas o mensajes.

En caso de suspensión o aplazamiento el operador podrá optar entre la devolución conforme a los párrafos precedentes o el mantenimiento de las cantidades jugadas para el momento en que el concurso se reanude. En todo caso, el operador garantizará la igualdad de probabilidades para todas las participaciones, con independencia del momento en que se hayan efectuado.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

9. Protección de Datos de carácter personal

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, PREMIER MEGAPLEX, S.A. (en adelante, “PREMIER”) informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Iniciativa, así como los servicios o los productos del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de PREMIER.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo Mediaset España: Mediaset España Comunicación, S.A, Conecta5 Telecinco, SAU, Publiespaña SAU, Publimedia Gestión SAU, Telecinco Cinema S.A.U.L

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de PREMIER y de terceros.

PREMIER, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, PREMIER se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI en vigor
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

MODIFICACIÓN DE BASES Y LEY APLICABLE.

El Organizador se reserva el derecho de retirar o cambiar el Concurso por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, modificando en lo necesario las presentes Bases.

La participación en este Concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En caso de divergencia entre los Participantes y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles

ATENCIÓN DE USUARIOS:

El participante podrá efectuar sus reclamaciones en relación con el concurso por cualquiera de estas vías:

Por escrito, mediante escrito enviado a PREMIERE MEGAPLEX, S.A.- MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A., Ctra. De Fuencarral a Alcobendas, nº 4, Madrid 28049.

A través de la web de la cadena del grupo MEDIASET donde se promocione el concurso: www.telecinco.es y www.cuatro.com.

A través de una llamada número 902 103 311 del Servicio de Atención al Cliente (SAC).

De toda reclamación se acusará recibo al participante, facilitándole un número de referencia, que le será comunicado verbalmente si llama al SAC y confirmado por SMS o correo electrónico si el participante facilita esta información.

Se podrán presentar reclamaciones en los tres meses siguientes a la celebración del concurso.

La reclamación será resuelta expresamente en un plazo de un mes desde que sea recibida y notificará su decisión al participante bien por correo postal, bien por correo electrónico bien por SMS, según haya elegido el participante.

Se informa al participante que una vez resuelta la reclamación o, en su caso, transcurrido un mes desde la presentación de la aquella sin que aquél hubiera comunicado su decisión, el participante podrá formular reclamación ante la Comisión Nacional del Juego que resolverá en el plazo de dos meses contados desde la fecha en que la reclamación tuviera entrada en su registro.

El plazo de caducidad de los premios quedará interrumpido desde la fecha de recepción de la reclamación por el operador hasta la fecha en la que éste hubiera comunicado su decisión al reclamante o, en su caso, hasta la notificación de la resolución de la Comisión Nacional del Juego.

Madrid, a 2 de junio de 2014

ANEXO 1 - TABLET POP 8 ALCATEL – 3G

DISEÑO

209 x 123 x 7.9 mm
Weight: 325 grams
Keys: 3 keys, Power, Volume on and Volume off
Finish: Soft Touch / Glossy
Color available: Black with black lens, White with white lens

DISPLAY

8'' IPS 1280 X 800 pixels
16M color display
Capacitive touch screen
Multi-touch 5 points
CÁMARA
Front: 0.3 Mpxl
Rear: 2 Mpxl
Digital zoom

VÍDEO

Supported formats:
DivX, XviD, MPEG4, VP8, H.263, H.264 etc.
MEMORY
Internal memory 4GB ROM + 1GB RAM
End user memory 2.4GB
MicroSD support up to 64GB

CONNECTIVITY

GPRS / EDGE bands: 850/900/1800/1900MHz
UMTS bands:
EU: 900/2100MHz(Band 8,1) LATAM:850/1900/2100 MHz(Band 5,2,1)
HSPA+ Class: Cat14, DL 21Mbps,UL 5.76Mbps
Wi-Fi 802.11 b/g/n
Bluetooth 4.0
Micro USB 2.0 high speed
GPS
IR blaster (optional)

SOUND

1 audio speaker
Supported formats: aac,amr,awb,mp3,ogg,wav,flac
Handsfree (Loud speaker): Yes
3.5mm jack (build in)
FEATURES
Chipset MT8382
Android Jelly Bean 4.2
Quad Core 1.3 GHz CPU
G-Sensor

APP

GMS APK
3d Party Apps:
Youtube
Facebook
Twitter
Weather & Clock widget
Battery 4100 mAh

3G off: 500 hrs

ANEXO 2 - C7 ONE TOUCH ALCATEL

DISEÑO

209 x 123 x 7.9 mm
Weight: 325 grams
Keys: 3 keys, Power, Volume on and Volume off
Finish: Soft Touch / Glossy
Color available: Black with black lens, White with white lens

DISPLAY

8'' IPS 1280 X 800 pixels
16M color display
Capacitive touch screen
Multi-touch 5 points
CAMARA
Front: 0.3 Mpxl
Rear: 2 Mpxl
Digital zoom

VIDEO

Supported formats:
DivX, XviD, MPEG4, VP8, H.263, H.264 etc.

MEMORY

Internal Memory 4GB EMMC + 1GB RAM
End user memory 2GB
MicroSD (up to 32GB)

CONNECTIVITY

GPRS / EDGE bands: 850/900/1800/1900MHz
UMTS bands:
EU: 900/2100MHz(Band 8,1) LATAM:850/1900/2100 MHz(Band 5,2,1)
HSPA+ Class: Cat14, DL 21Mbps,UL 5.76Mbps
Wi-Fi 802.11 b/g/n
Bluetooth 4.0
Micro USB 2.0 high speed
GPS
IR blaster (optional)

SOUND

1 audio speaker
Supported formats: aac,amr,awb,mp3,ogg,wav,flac
Handsfree (Loud speaker): Yes
3.5mm jack (build in)

FEATURES

Chipset MT8382
Android Jelly Bean 4.2
Quad Core 1.3 GHz CPU
G-Sensor

APP

GMS APK
3d Party Apps:
Youtube
Facebook
Twitter
Weather & Clock widget

BATTERY

Battery 4100 mAh

WIFI

ANEXO 3 – TELEVISOR NPG – SMARTTV NS-3272HHB

Especificaciones

- Televisión LED 32” Smart TV Android
- HD TV
- Sintonizador: DVB-T SD (MPEG-2), HD (H.264) y analógico
- Resolución: 1366x768
- Relación de aspecto: 16:9
- 16.7 millones de colores
- Alta relación de contraste
- Filtro Digital 3D Combo
- DVR (Grabador de Video Digital) por USB
- Timeshift por USB
- Reproductor multimedia por USB
- Compatible con la mayoría de formatos (with MPG, AVI, TS, WMV, RM, MOV, ASF, MKV, DAT, MP4, VOB, MP3, M4A, WMA, OGG, FLAC, ACC, JPG, JPEG, BMP, PNG...)
- Guía de Programación, Subtítulos, Teletexto, auto apagado, control parental, radio digital (DVB-T)
- Conexiones: Ethernet RJ45, Mini AV, SCART, Mini YPBPR, HDMI 1.4a x 2, Auriculares 3,5 mm, USB x 3
- EcoFriendly / Bajo Consumo. Avanzada tecnología de ahorro energético
- VESA (mm.): 100x100
- Dimensiones con soporte (mm.): 735x503x204
- Peso con soporte (Kg.): 7,354

Funciones Smart

- Procesador: ARM Cortex Dual Core A9 hasta 1.5GHz
- Gráfica: GPU ARM Mali 400 Dual Core @ 400MHz
- Sistema operativo: Android 4.2.2
- Memoria: RAM DDR3 1GB
- Almacenamiento: NAND FLASH 4GB
- Conectividad: WIFI Integrado 802.11 b/g/n y Ethernet 10/100Mpbs
- Navegador Libre (acceso a internet a través de la TV)
- Acceso a TV a la carta, video online, juegos, redes sociales y aplicaciones gratis
- Memoria Interna para instalar nuevas aplicaciones
- Mando a distancia con funciones de navegación Smart TV
- Actualizaciones automáticas de las aplicaciones
- Teclado virtual

Contenido

- Televisor LED 32" Smart TV Android
- Mando a distancia
- Pilas
- Manual de usuario
- Garantía

Accesorios Compatibles

- Control Remoto Motion
- Control Remoto Qwerty / Motion
- Ratón inalámbrico